USPEC
29/12/2022 18:10:20 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: LUDWING JOEL VALERO SAENZ,
I-2022-038265

MEMORANDO

PARA : **LUDWING JOEL VALERO SAENZ**
Director General USPEC (E) .

DE: Subdirección de Construcción y Conservación

ASUNTO: Solicitud de expedición del registro presupuestal con la constitución de la reserva presupuestal al contrato de obra USPEC-CTO-431-2022, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"

FECHA: Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2022.

De manera atenta, me permito solicitar se expida el Registro Presupuestal con la constitución de la reserva presupuestal al contrato de obra USPEC-CTO-431-2022, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA", para que este entre a título de reserva en el nuevo presupuesto y adelantar su ejecución durante la vigencia 2023.

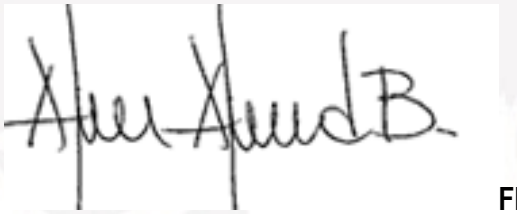
El contrato está respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal 33422 del 26 de julio de 2022, por valor de $300.000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS). Y con resolución de adjudicación 000729 del 23 de diciembre del 2022, Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-034-2022.

Se hace necesaria esta solicitud, toda vez que el contrato tiene como finalidad realizar el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física en el rancho del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de calcedonia – EPMSC CAICEDONIA, su diagnóstico, intervención, y demás actividades relacionadas para garantizar la puesta en servicio del rancho en el establecimiento, y, debido a la complejidad de las obras, no es posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2022. Así las cosas, es preciso solicitar se expida el registro presupuestal y la reserva presupuestal de este rubro.

Al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal, contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre del 2022 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya

terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible.

Es por ello, que se recomienda de forma respetuosa al Director General suscribir un memorando dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Gestión Contractual, con el fin de seguir con el trámite, teniendo su competencia contractual.



FIRMA
ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
Subdirector Construcción y Conservación.

Elaboró: Keilly Paola Mercado Pico – Arquitecta Contratista Subdirección Construcción y Conservación.
Revisó: Ingrid Katherine Figueroa Castellanos – Apoyo jurídico a la Subdirección de Construcción y Conservación
Revisó: Jorge Alejandro Almonacid – Subdirector de Construcción y Conservación
Ruta: \\srvfs02\proyectos_inversion\004 DOCUMENTAL\2022\Keilly Paola Mercado Pico\367-2022\INFORMES\DICIEMBRE
Ubicación archivo fisico: Escriba la ubicación en la que se archiva este documento (según TRD)

REVISO	INGRID KATHERINE FIGUEROA CASTELLANOS CONTRATISTA	12/29/2022 5:52:27 PM	
REVISO	KEILLY PAOLA MERCADO PICO CONTRATISTA	12/29/2022 6:02:31 PM	
FIRMO	JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA SUBDIRECTOR	12/29/2022 6:10:12 PM	